

CONVENIO COLECTIVO 2015

Ayer, 12 de febrero se reunió la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en la sede de la ACARL. Tras una serie de observaciones respecto a la capacidad de la sala, desde la parte social trasladamos las propuestas en forma esquemática que cada sindicato ha desarrollado, con el compromiso de ir desarrollándolas y argumentándolas en las siguientes reuniones.

Desde CIC lanzamos la advertencia de que la destrucción del empleo en el sector se ha terminado, puesto que desde los datos que están trasladando las Entidades, han vuelto a la senda del beneficio. Por eso como primera medida y **para la protección del empleo** durante estos 4 próximos años insistimos en la **inclusión de nuestra cláusula de garantía de empleo**, con eficacia jurídica, que ya defendimos en el anterior convenio y que fue el motivo por el cual no lo suscribimos.

El ámbito temporal del Convenio Colectivo será de 4 años.

Mantenimiento como materia no disponible para la negociación el complemento insular.

Eliminación del art. 17 del Convenio Colectivo: **Movilidad y Polivalencia funcional**.

Eliminación del NIVEL XIII

Acortamiento del tiempo de permanencia en los Niveles para la promoción por experiencia.

Eliminar el horario de la tarde de los jueves a cambio de formación.

Fijar la exclusión del horario regulado por el convenio únicamente al personal directivo cuyas clasificaciones sean NIVEL I y NIVEL II.

Consolidación de 2 días al año de libre disposición.

Recuperación de la pérdida de poder adquisitivo desarrollando una fórmula mixta para protegernos frente a una posible escalada inflacionista durante la vigencia del convenio. Hemos perdido entorno a un 6% de poder adquisitivo durante la vigencia del anterior convenio.

Ayuda para una especial protección a la infancia.

Eliminación de la cláusula suelo en los préstamos de empleados, especialmente el de vivienda.

Establecer la posibilidad de pactar un tipo de interés fijo para el préstamo de vivienda.

Aumentar la aportación a los planes de pensiones, según nuestros datos en las plantillas más del 70% de los empleados han entrado con posterioridad a 1986.

Consolidación acumulativa de los niveles para los puestos de Directores y Subdirectores en la clasificación de oficinas.

Nueva redacción al art. 96: Comisiones de Servicio.

Establecimiento de protocolos de protección contra el acoso moral y contra las agresiones de clientes.

Esta es una síntesis de las propuestas más importantes que ayer trasladamos a la Mesa del Convenio, a lo que la ACARL contestó con un todo muy radical y desafiante que debíamos bajar a la realidad con las reivindicaciones de nuestras plataformas.

Entre las perlas de su discurso abundó lo siguiente:

Es excesiva la restricción de la movilidad geográfica existente en el Convenio.

El Convenio Colectivo tiene que girar en otro entorno distinto. Mantiene elementos inadecuados.

El paso del tiempo para lograr niveles salariales es ineficiente para las empresas, existiendo demasiados conceptos salariales.

Las Entidades mantienen niveles retributivos muy por encima del mercado y que han recibido ayudas. Mantenimiento de jornada máxima en el Convenio Colectivo y que cada Entidad ponga su horario.

Deben eliminarse temas obsoletos como las oposiciones internas.

Para terminar se nos amenazó a la parte social con la aplicación directa de la reforma laboral en caso de no haber acuerdo, a lo cual fue contestado firmemente desde los sindicatos, especialmente desde CIC donde se le contesto a la ACARL que desde la representación sindical habíamos utilizado un discurso de moderación en nuestras reivindicaciones en claro contraste con la actitud radical del portavoz de la ACARL que parece ser el sobrino político de Milton Friedman.